



## Ayuntamiento de Escatrón

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 10 DE AGOSTO DE 2021

<b>ASISTENTES:</b>
D JUAN ABAD BASCUAS
<b>Concejales</b>
D JUAN RAMÓN LIS RÍOS
D <sup>a</sup> JUANA UREÑA GONZÁLEZ
D JESÚS YUBERO AMBROJ
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> PILAR CLAVERO TRAPERO
D <sup>a</sup> PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
D LUIS RABINAD PELÁEZ
D SERGIO GRACIA GIMENEZ
<b>NO ASISTENTES:</b>
D JOSÉ M <sup>a</sup> LUCEA PINA

En la localidad de Escatrón siendo las 10:00 del día 10 de agosto de 2021, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D Juan Abad Bascuas, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por el Sr. Secretario Interventor, D Antonio Jaime Ansón que da fe del acto.

Una vez verificada por el Sr. Secretario, la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del

número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### **1º.- ACEPTACIÓN SI PROCEDE DE LA CONCESIÓN POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN DE ASISTENCIA PARA LA ELABORACIÓN Y FINANCIACIÓN DE UN PLAN GENERAL SIMPLIFICADO, EFECTUADO MEDIANTE ORDEN VMV/306/2021, DE 4 DE MARZO.**

Visto que por este Ayuntamiento se concurrió a la convocatoria del procedimiento de concesión de asistencia a municipios aragoneses para la elaboración y financiación de Planes Generales Simplificados, convocados mediante Orden VMV/306/2021, de 4 de marzo.

Vista que con fecha de 23 de julio de 2021 se aprobó la Orden del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, por la que se resuelve la convocatoria de asistencia a municipios aragoneses para la elaboración y financiación de Planes Generales Simplificados, efectuada mediante Orden VMV/306/2021, de 4 de marzo.

Entre los municipios beneficiarios se encuentra el Ayuntamiento de Escatrón.

Para la eficacia de la misma es precisa la aceptación por el Pleno de los Ayuntamientos beneficiarios de la asistencia en el plazo de diez días hábiles desde la notificación de la presente.



## Ayuntamiento de Escatrón

---

Asimismo, la aceptación de la concesión de asistencia implicará el compromiso del Ayuntamiento de formalizar un convenio de encomienda de gestión al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de los trabajos materiales que sean necesarios para la elaboración del Plan General Simplificado, que comprende, la contratación de un equipo redactor a través de un contrato administrativo de servicios.

El Ayuntamiento Pleno tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aceptar la concesión de asistencia para la elaboración y financiación de un Plan General Simplificado, del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón, así como el compromiso de suscribir el convenio de encomienda de gestión para la realización de los trabajos materiales que sean necesarios para la elaboración del Plan General Simplificado.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón.

Y no existiendo más asuntos que tratar por parte del Sr. Alcalde se procede a levantar la sesión, de todo lo cual como secretario doy fe y con el visto bueno del Sr. Alcalde D Juan Abad Bascuas, en Escatrón a 10 de agosto de 2021.

Vº Bº

EL ALCALDE